

SESION DE PRORROGA

En la Ciudad de Gral. Juan Madariaga, Pcia. de Buenos Aires a los dieciocho días del mes de diciembre de 1986, con la presencia de once Sres. Concejales cuyas firmas se insertan al folio número 112 del registro de asistencia, cuando era la hora veinte y treinta minutos la presidencia a cargo de su titular Sr. Concejel DON JUAN JOSE JAUREGUI, anotándose la ausencia con aviso del Sr. Concejel DON JOSE A. FLORES. Primeramente por Secretaría se da lectura de los asuntos entrados a los que se le dio el tratamiento correspondiente, dándoles el giro que en cada caso se consigna.-

Del H.C.D. de Mar del Plata (Interno 203) salutación por la fundación del Partido de gral. Madariaga, gira al archivo.- Del Ministerio de gobierno de la Pcia. de Bs. As. (Interno 204) nota sobre Resolución n° 115/86 del H.C.D. de Gral. Madariaga, girado al archivo.- Nota de vecinos (Interno 205) solicitando modificación parada de micro Ruta 74, tratamiento sobre tablas.- Nota de la Asociación de Padres, Amigos y Familiares del discapacitado; girado a la Comisión de Acción Social y Hacienda y Presupuesto.- Nota del Sr. José Luis Esmoris (Interno 207) sobre boleto gratuito a estudiantes, girado a la Comisión de Acción Social.- Nota del círculo Médico (Interno 208) sobre Decreto n° 051/86 del H.C.D. de Gral. Madariaga, girado al archivo.- Radiograma del H.C.D. de Cnel. SUAREZ (Interno 209) solicitando a la H. Legislatura de la Pcia. de Bs. As., la sanción de una Ley Nacional de transportes de carga; girado al archivo.- Radiograma del H.C.D. de Cnel. Suarez (Interno 210) sobre aportes al I.P.S. de los Sres. Concejales; girado a la Comisión de Hacienda y Presupuesto.- Radiograma del H.C.D. de Gral. SARMIENTO (Interno 211) sobre “Día del Empleado Legislativo”, girado a la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones.- Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones (Interno 212) sobre solicitud de habilitación de un negocio Expte. n° 1114/86; tratamiento sobre tablas. Del D.E. (Interno 213) solicitando transferencia de Partidas Expte. n° 1141/86, tratamiento sobre tablas.- del H.C.D. de SALIQUELO (Interno 214) sobre “Celebración del Día del Convecino”, girado al archivo.- Del H.C.D. de BERISSO (Interno 215) sobre constitución de autoridades de ese H.C.D., girado al archivo.- Del H.C.D. de LA PLATA (Interno 216) nota sobre sanción de Ley Provincial de Carnes, girado al archivo.- Del D.E. (Interno 217) nota sobre propuesta presentada por la Empresa “PUBLIPOST S.A.”, girado a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios e Interpretación, Reglamento y Concesiones.- Del D.E. (Interno 218) Proyecto de Ordenanza sobre reglamento “Pegadas y pegatinas” callejeras; girado a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios con invitación a otros Bloques Políticos.- Del D.E. (Interno 219) referente a incrementos de tarifas de la COEMA Ltda. mes de noviembre; girado a la Comisión de Tierras, Obras y Servicios.- Del Bloque de Concejales de la U.C.R. (Interno 220) Resolución pidiendo informes sobre juegos prohibidos; tratamiento sobre tablas.- Despacho de la Comisión de Acción Social (Interno 135) aprobándose por mayoría con la abstención del Sr. Concejel BARREIRO.- Despacho de la Comisión de Acción Social (Interno 135) aprobándose por mayoría con la abstención del Sr. Concejel BARREIRO.- Despacho de la Comisión de Acción Social (Interno 201) aprobado por unanimidad.- Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios (Interno 198) aprobado por unanimidad.- Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones (Interno 172) aprobado por unanimidad.- Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Sres. Concejales de la U.C.R. (Interno 175) referente con porcentajes que deben tributar los organizadores de rifas de distinta índole; aprobado por unanimidad.- Finalizada la lectura de los asuntos entrados, se pasó a considerar los asuntos constituídos del Orden del Día que quedó confeccionado de la siguiente manera:

- 1) Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto Proyecto de Ordenanza autorizando al D.E. cobro de un adicional 5ta cuota Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública.- (Interno 202).-
- 2) Nota vecinos Ruta n° 74 (Interno 205).-
- 3) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones y de Acción Social referido con el Expediente n° 1114/86 del D.E. (Interno 212) referido con una solicitud particular para habilitar una “Whiskeria” sobre la Ruta n° 74.-
- 4) Del D.E. Expte. n° 1141/86 (Interno 213) solicitando transferencia de partidas gastos 1986.-
- 5) Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. referente a actividades de Juegos prohibidos por la Ley que regulan en la materia.-
- 6) Despacho de la Comisión de Acción Social referente con presentación particular (Expte. Interno 135) iniciado por el Sr. ENRIQUE RUAU recabando información sobre posible habilitación de un comercio frente a la Ruta n° 74.-

- 7) Despacho de la Comisión de Acción Social (Interno 201) referente con una presentación particular de la firma AUSTRAL S.A. que solicita en contralor de la carne que ingresa de otras jurisdicciones.-
- 8) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios referente (Interno 198) con una nota elevada por el convecino Carlos H. RODRIGUEZ.-
- 9) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones referente con Expte. n° 0930/86 del D.E. (Interno 172) solicitando autorización para construir un salón destinado a Buffet – Kiosco en predio Deportivo Municipal.-
- 10) Proyecto de Resolución presentado por Concejales del Bloque de la U.C.R. referente con porcentaje que deben tributar los organizadores de rifas de distinta índole.-

A continuación la presidencia pone a consideración del H. Cuerpo separadamente los puntos del Orden del Día; el que luego de un breve debate es aprobado por mayoría con la abstención de la Sra. Susana H.G. de GOMEZ el primer punto.- Seguidamente se procede a redactar la Ordenanza que textualmente dice:

VISTO: Un Despacho de la Comisión de Hacienda y Presupuesto originado como consecuencia del Expte. n° 1123/86 (Interno 202) solicitando autorización para el cobro de la diferencia de la 5ta Cuota de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública; y

CONSIDERANDO: Que conforme a la Ordenanza impositiva vigente, aún no se ha realizado el cobro del importe correspondiente a dicho tributo para el actual ejercicio;

Que, al cobrarse la 5ta. Cuota, se realizó al valor de 4ta., faltando aún una actualización, correspondiente al último bimestre, que ha producido un defasaje del 17% que con la presente se pretende regularizar;

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en uso de las facultades que le son propias, por mayoría sanciona la;

ORDENANZA N° 223/86

ART. 1°.- Autorízase al D.E. al cobro de un adicional correspondiente a la 5ta. Cuota de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública, equivalente al 17% (diecisiete por ciento) de dicha cuota.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. y al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. a todos sus efectos.-

Registrada bajo el n° 223/86.-

2°) Nota de vecinos Ruta n° 74, (Interno 205) solicitando modificación parada de micro, el que luego de un breve debate resulta aprobada por unanimidad sancionado con fuerza de:

ORDENANZA N° 224/86

ART. 1°.- Incorpórase como nuevo lugar de parada en la Ruta n° 74, el denominado “Pulgas Ranch” en las inmediaciones del Barrio “Kennedy” de éste partido.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E., a todos sus efectos.-

3°) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones y de Acción Social referido con el expediente n° 114/86 del D.E. (Interno 212) referido con el expediente n° 114/86 del D.E. (Interno 212) referido con una solicitud particular para habilitar una “Wiskeria” sobre la Ruta 74, puesto a la consideración del H. Cuerpo resulta aprobado por mayoría con el voto negativo de los Sres. Concejales ISMAEL BARREIRO y RICARDO EYRAS el siguiente: Decreto que textualmente dice:

VISTO: Un despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones y de la Comisión de Acción Social, referido con el Expediente 1114/86 del D.E. (Interno 212/86, referido con una solicitud particular para habilitar una Whiskería sobre la Ruta n° 74; y

CONSIDERANDO: Que, el pedido formulado por el señor Arturo D. Manrique para habilitar un negocio de “Whiskería”, tal como será expresad la solicitud no puede acceder por contravenir disposiciones vigentes en lo referente al Ordenamiento Urbano;

Que, las disposiciones expuestas en el párrafo anterior, había que únicamente se habilitaran establecimientos comerciales de uso complementario de ruta tales como estaciones de servicios, gomerías, proveedurías de ruta y afines;

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de las facultades que le son propias, sanciona el siguiente:

DECRETO N° 052/86

ART. 1°.- Deniégase la solicitud de habilitación para un negocio rubro Whiskería formulado por el señor Arturo Domingo Manrique, mediante Expediente n° 1114/86.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

4°) El Departamento Ejecutivo Expte. n° 1141/86 (Interno 213) solicitando transferencia de partidas gastos 1986 puesto a la consideración del H. Cuerpo es aprobado por unanimidad la siguiente ordenanza la que textualmente dice:

VISTO: el Expediente n° 1.141/86 del D.E. (Interno 213/86) por el que eleva un proyecto de Ordenanza disponiendo la ampliación de diversas partidas del Presupuesto de Gastos en vigencia, y

CONSIDERANDO: Que, la solicitud obedece a la necesidad de ampliar partidas que hacen al funcionamiento de la administración, y que dicho ampliatorio puede ejecutarse transfiriendo de otras que disponen de crédito suficiente;

Que al encontrarse próximo en cierre de ejercicio, el D.E. recomienda un tratamiento sobre tablas a los fines de mantener las distintas partidas con los créditos necesarios.-

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de las facultades que le son propias, por Unanimidad da sanción de la siguiente:

ORDENANZA

ART.1°.- Ampliase el crédito de las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos 1986.-

FINALIDAD I ADMINISTRACION GENERAL.

1.12.13 Premios	500
1.1.2.1 Alquileres y Arrendamientos	1.000
1.1.2.14.1. Fiestas Públicas, Agasajos y Recepciones Oficiales	700
1.3.4. Cuenta afectada a Escuela de Bellas Artes y Casa de la Cultura	10.000
1.1.2.14.3. Gastos Generales varios	1.500
1.1.2.10. Utiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones	1.200
1.1.2.2. Combustibles y Lubricantes	550
1.1.2.7. Propaganda y Publicidad	2.000
1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos	2.300
1.1.2.3 Conservaciones y Reparaciones	1.000
2.7.4. Amortización de la Deuda I.P.S. Ley 10.245	1.100
2.6.1.1. Anticipos a Jubilados	1.200
Sub- total	23.050

FINALIDAD II SALUD PUBLICA - ITEM I

1.1.2.4. Drogas, Productos Químicos, Farmacia y Laboratorios	1.000
1.1.2.11. Viáticos y Movilidad	150
1.1.2.14.3. Gastos Generales Varios	200
1.1.2.6. Gastos por Servicios Públicos	4.200
1.1.2.8. Racionamiento y Alimentos	5.200
Sub-total	10.750

FINALIDAD III - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS - ITEM II

1.1.2.10. Utiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones	500
1.1.2.14.3. Gastos Generales Varios	500
1.1.2.14.2. Gastos para Atención de Servicios Públicos	22.000
1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones	3.000
2.5.2.2. Refacción Corralón Municipal y Otros	300
2.5.2.4. Centro Deportivo Municipal	500
2.5.1.5. Adquisiciones Generales Varias	150
Sub-total	26.950

FINALIDAD III - OBRAS SANITARIAS - ITEM III

1.1.2.10. Utiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones	300
Sub-total	300

FINALIDAD IV - INFRAESTRUCTURA VIAL

1.1.2.11. Viáticos y movilidad	300
1.1.2.10. Utiles, Libros, Impresiones y Encuadernaciones	400
1.1.2.3. Conservaciones y Reparaciones	3.000
1.1.2.12.3. Prestación de Servicios Públicos por Terceros	1.500
Sub-total	5.100

FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL

2.5.2.6. Plan Construcción Jardín de Infantes Guardería	4.500
Sub-total	4.500
TOTAL	70.650

ART.2º.- Las ampliaciones del artículo anterior se financiarán con las siguientes economías de las siguientes partidas:

FINALIDAD I - ADMINISTRACION GENERAL

2.5.2.3. Remodelación Casa de la Cultura	4.700
2.5.1.5. Adquisiciones Generales Varios	10.000
1.1.1.1.5. Sueldo Personal Administrativo	5.000
1.1.1.1.2. Sueldo Personal Jerárquico	2.000
Sub-Total	21.700

FINALIDAD II - SALUD PUBLICA

1.1.1.3.5.2. Bonificación por Dedicación Exclusiva	1.000
1.1.1.1.2. Sueldo Personal Jerárquico	2.500
1.1.1.1.3. Sueldo Personal Profesional	6.000
1.1.1.1.5. Sueldo Personal Administrativo	5.000
1.1.1.1.7. Sueldo Personal de Servicio	3.000
Sub-Total	17.500

FINALIDAD III - SERVICIOS ESPECIALES URBANOS - ITEM II

1.1.1.3.5.8. Bonificación por Servicios de Limpieza Nocturno	500
2.5.2.10. Iluminación en calles de la Ciudad	10.000
2.5.2.1. Señalización Luminosa	10.000
1.1.1.3.5.1. Bonificación por Antigüedad	450
Sub-total	20.950

FINALIDAD III - OBRAS SANITARIAS - ITEM III

2.5.1.5. Adquisiciones Generales varias	500
1.1.1.1.7. Sueldo Personal de Servicio	1.500
Sub-total	2.000

FINALIDAD IV - INFRAESTRUCTURA VIAL

1.1.2.9. Uniformes, Equipos y Artículos de ropería	2.000
Sub-total	2.000
FINALIDAD V - BIENESTAR SOCIAL	
4.8.1. FONAVI	5.000
Sub-total	5.000
FINALIDAD III - OBRAS - ITEM I	
1.1.1.1.2. Sueldo Personal Jerárquico	1.500
Sub-total	1.500
TOTAL	70.650

ART.3°.- Comuníquese al D.E. y al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

5°) Proyecto de Resolución presentado por el Bloque de Concejales de la U.C.R. referente a actividades de Juegos prohibidos por la Ley que regulan la materia al que puesto a consideración del H. Cuerpo, luego de breve debate queda sancionada la siguiente resolución que textualmente dice:

VISTO: Un proyecto de Resolución presentado por señores Concejales como consecuencia de algunas inquietudes percibidas de vecinos en el sentido de que en distintos lugares de la ciudad se llevarían a cabo actividades de juegos prohibidos por la Ley que regulan en le materia; y

CONSIDERANDO: que, es deber y obligación de las autoridades velar por la preservación de actividades que no se encuentren reñidas con todo aquello que se encuentre marginado por la Ley;

Que, con el propósito de establecer la veracidad de tales hechos, correspondería dar traslado de la misma a las autoridades competentes en la materia, a los fines de establecer el comportamiento de los responsables de los lugares que podrían llevarse a cabo tales actividades;

Que, trasladada la inquietud a las Autoridades Policiales, y luego de un tiempo prudencial para la verificación de las actividades, se vería con agrado en el seno de éste H. Cuerpo, conocer los resultados a través de un informe pormenorizado de las gestiones llevadas a cabo;

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

RESOLUCION 130/86

ARTICULO 1°.- Solicítase al D.E. requiera a las autoridades Policiales locales, un informe sobre la existencia o no de actividades de juegos prohibidos, en el partido, y en caso de no disponer datos en el momento de tales actividades, luego de un tiempo prudencial para su obtención, se expida un informe detallado de la actuación realizada y de sus resultados en cada caso.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E. a todos sus efectos.-

6°) Despacho de la Comisión de Acción Social referente con presentación particular (Interno) 135 iniciado por el Sr. ENRIQUE RUAU recabando información sobre posible habilitación de un comercio frente a la Ruta 74 puesto a la consideración, por la presidencia, resulta aprobado por mayoría con la abstención del Sr. Concejel ISMAEL BARREIRO la siguiente comunicación que textualmente dice:

VISTO: Un Despacho de la Comisión de Acción Social referente con presentación particular (Expediente Interno ° 135/86) iniciado por el señor Enrique C. Ruau recabando información sobre posible habilitación de un comercio frente a la Ruta n° 74, inmediaciones del Barrio Kennedy; y

CONSIDERANDO: Que, al conocerse en el seno del H. Cuerpo el asunto de referencia, fue girado a la Comisión interna correspondiente para que se abocara al estudio del contenido de la presentación; Que, el D.E. informa que a la fecha de presentación no existía solicitud de habilitación de comercio alguno que pudiera estar reñido con la moral pública;

Que, el D.E. informa que con fecha 27 de noviembre de 1986, ingresa una solicitud de habilitación de una "Whiskería" en el lugar que menciona el presente visto;

Que, asimismo el D.E. informa de la existencia del Expediente n° 0917/0934 y 1011/86 referidos todos sobre el mismo tema;

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de las facultades que le son propias, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 109/86

ART. 1°.- Infórmase al Señor ENRIQUE C. RUAU que el día de su petición no existía pedido alguno sobre habilitación de algún tipo de negocio que pudiera transgredir disposiciones vigentes.-

ART. 2°.- Aclarar al peticionante que el día 27 de noviembre de 1986 ingresa a ésta Municipalidad una solicitud de apertura de una "Whiskería efectuada por el Sr. Arturo Manrique.-

ART. 3°.- Establecer que el tratamiento del tema fue elevado por el D.E. con fecha 16 de diciembre de 1986 para la decisión de éste H.C.D. y fijar el criterio futuro respecto del tema.-

ART. 4°.- Comuníquese al D.E., y al presentante a todos sus efectos.-

7°) Despacho de la Comisión de Acción Social (Interno 201) referente con una presentación particular de la firma AUSTRAL S.A. que solicita en contralor de la carne que ingresa de otras jurisdicciones, puesto a la consideración del H. Cuerpo, luego de breve debate es aprobada por unanimidad la Comunicación que textualmente dice:

VISTO: Un despacho de la Comisión de Acción Social (Expte. Interno n° 201/86) referente con una presentación particular de la firma AUSTRAL S.A. que solicita el contralor de la carne que ingresa de otras jurisdicciones; y

CONSIDERANDO: Que, el tema reviste gran importancia toda vez que ello tiende a la preservación de la salud del vecindario y además encuadrar en igualdad de condiciones a todos los comerciantes del rubro;

Que, con el fin de conocer adecuadamente el comportamiento del rubro, tanto de los matarifes y carniceros locales como los de otras jurisdicciones que operan en el medio, hace necesario que el D.E. informe sobre algunos aspectos estimados imprescindibles al efecto;

Por todo ello, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE en uso de sus facultades que le son propias, da aprobación de la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 110/86

ART. 1°.- Sugiérese al D.E. que arbitre las medidas necesarias a fin de cumplimentar lo dispuesto en la ordenanza Fiscal vigente.-

ART. 2°.- Notifíquese al D.E. informe al H. Cuerpo cual es la cantidad de verificaciones de ingreso de carne de otras jurisdicciones, monto ingresado en concepto de reinspección veterinaria y otras medidas tomadas tendientes al cumplimiento del control veterinario e impositivo, durante el presente ejercicio.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. y envíese copia de la presente a la firma AUSTRAL S.A. a todos sus efectos.-

8°) Despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios referente (Interno 198) con una nota elevada por el convecino Carlos H. RODRIGUEZ, puesto a la consideración del H. Cuerpo y por unanimidad es aprobada con fuerza de Comunicación la que textualmente dice:

VISTO: Un despacho de la Comisión de Tierras, Obras y Servicios referente con una presentación particular formalizada por el señor Carlos H. Rodriguez (Expte. Interno n° 198/86), sugiriendo la donación o utilización de un terreno ubicado en la calle Belgrano entre San Martín y Uruguay para la construcción de viviendas; y

CONSIDERANDO: Que, como medida contributiva a la reactivación podría resultar beneficioso el plan propuesto además del aporte a la solución del problema habitacional;

Que, en atención de la necesidad de solucionar el problema habitacional el municipio gestionado en los organismos provinciales competentes, un plan de viviendas mediante diferentes operatorias (FO.NA.VI.), Bco. Hipotecario Nacional y Bco. de la Pcia. de Buenos Aires) que contempla la realización de 205 unidades en 1987 y 120 para 1998, teniendo en más de un caso empresas locales abocadas a su concreción;

Que, además el inmueble sugerido por el presentante, a pedido y por ordenanza sancionada por este H. Cuerpo, ha sido donado a la Dirección General de Escuelas y Cultura de la Pcia. de Buenos Aires para la construcción de un edificio para el jardín de infantes n° 903;

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

COMUNICACIÓN N° 111/86

ART. 1°.- Infórmase al Sr. Carlos H. RODRIGUEZ que no resulta posible considerar su pedido de donación del terreno de la Municipalidad ubicado en la calle Belgrano (entre San Martín y Uruguay) por haber sido previamente donado a la Dirección Provincial de Escuelas y Cultura para erigir el edificio del Jardín de Infantes n° 903, en reemplazo de su actual ubicación en la ex – Estación del Ferrocarril.-

ART. 2°.- Comuníquese al D.E. y envíese copia de la presente al Sr. Carlos H. RODRIGUEZ a todos sus efectos.-

9°) Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones referente con Expte. 0930/86 del D.E. (Interno 172) solicitando autorización para construir un salón destinado a Buffet – kiosco en predio Deportivo Municipal, sometido a consideración del H. Cuerpo se convino aprobarlo mediante Ordenanza autorizando el llamado a licitación pertinente y estableciendo las condiciones mínimas a cumplir por cuenta y orden del licitante, la quedó redactada de la siguiente manera:

ORDENANZA N° 226/86

ART. 1°.- Autorízase al D.E. a llamar a licitación para la construcción de un buffet – kiosco en el predio Deportivo Municipal ubicado en el Parque Juan Anchorena.-

ART. 2°.- Serán condiciones mínimas de la licitación:

- a) Todos los gastos e inversiones que ocasionen la construcción del Buffet – Kiosco serán por cuenta y orden del licitante.-
- b) La concesión será por el término de diez (10) años y una vez finalizado éste plazo, el Buffet – Kiosco pasará al dominio municipal definitivo, y se deberá licitar a partir de allí cada dos (2) años para nuevos otorgamientos.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E. y al H. Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-

10°) Proyecto de Resolución presentados por Concejales del Bloque de la U.C.R. referente con porcentaje que deben tributar los organizadores de rifas de distintas índoles, puesto a la consideración del H. Cuerpo es aprobada por unanimidad la siguiente resolución la que quedó redactada con sus considerandos de la siguiente manera:

CONSIDERANDO: Que, el tema se plantea ante una iniciativa recepcionada en éste Cuerpo;

Que, ante la iniciativa de referencia y ante el interés demostrado por las distintas instituciones organizadoras del medio, se consideró necesario recabar algunos antecedentes sobre el particular, lográndose conocer la existencia de un proyecto en la H. Legislatura Bonaerense, el que fija porcentaje estimados elevados;

Que, a criterio de las entidades organizadoras consultadas y compartiendo por éste H. Cuerpo, se entiende que éste medio de obtención de recursos por parte de las distintas instituciones, hace necesario contemplar la posibilidad de una reducción en los proyectos que fijan porcentajes de tributación;

Que, además éste H. Cuerpo descuenta que el proyecto de referencia obrante en la H. Legislatura Bonaerense, contemplará los lineamientos sobre el tema, dejando a cargo de los Municipios el dictado de sus normas que considere oportunas;

Por todo ello, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la:

RESOLUCION N° 129/86

ART. 1°.- Solicítase a la H. Legislatura de la Pcia. de Buenos Aires, reduzca los porcentajes establecidos en el Proyecto de Ley Provincial de rifas.-

ART. 2°.- Que el H. Concejo Deliberante vería con agrado que el Proyecto de Ley que se sanciona en el artículo, contemple los lineamientos generales sobre el tema, dejando a cargo de los distintos Municipios el dictado de sus respectivas normas, en lo que hace a la organización de su jurisdicción.-

ART. 3°.- Comuníquese al D.E., H. Cámara de Diputados, H. Cámara de Senadores de la Pcia. de Buenos Aires y H. Concejos Deliberantes de la Pcia. de Buenos Aires a todos sus efectos.-
No siendo para más y cuando era la hora 21 y 43 la presidencia da por finalizada la Sesión.-